



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de junio de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 11 de mayo de 1990- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 7a. -personal obrero y maestranza- de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor José Crisanto Alvarado en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

Mariano Cavigna Martínez
MARIANO CAVIGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Saye
CARLOS S. SAYE

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio Cesar Oyhanarte
JULIO CESAR OYHANARTE
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION